

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **026**

Fecha: 15/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2013 00116	Alimentos para menores	NIDIA MARLENE-LUGO RONDON	ARISTIDES RUBEN-HERNANDEZ ARIAS	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la demanante para que notifique al demandado, art. 317 del C.G.P.	14/02/2022	
54001 31 60 005 2015 00095	Alimentos para menores	ANGELICA PATRICIA BECERRA SIERRA	ROBERTO JOSE BENITEZ SANCHEZ	Auto de Tramite Se ordena al pagador entregar el auxilio educacional de la niña a la madre	14/02/2022	
54001 31 60 005 2015 00358	Alimentos para menores	OLGA INES ALVAREZ VALENCIA	RUBEN DARIO GELVIZ	Auto inadmite demanda SE RECHAZA el escrito de demanda por falta de subsanación	14/02/2022	
54001 31 60 005 2016 00597	Verbal	ELIANA PALACIOS CARRILLO	LUIS FRANCISCO MELO AYALA	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada Se procede a realizar la liquidación por parte el Juzgado, se ordena la entrega de títulos existentes	14/02/2022	01
54001 31 60 005 2019 00663	Verbal	JAIME ALEXIS SALINAS CARVAJAL	ILVA YANETH CLAVIJO JAIMES	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo solicitado por la señora Ilva Yaneth Clavijo Jaimes, a través de su apoderadajudicial, este Estrado Judicial, ordena oficiar al pagador de la Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía	14/02/2022	01
54001 31 60 005 2020 00219	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARLA MILENA DURAN LIZCANO	FRANKLIN - DURAN OMEARA	Auto Interlocutorio SE ORDENA LA ENTREGA DE TRES TTULOS MÁS.	14/02/2022	
54001 31 60 005 2021 00092	Ejecutivo	SANDRA PAOLA CARDENAS SANTIAGO	MIGUEL ANTONIO PEREZ ARIAS	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los lineamientos del decreto 806-2020, Córrase traslado de la liquidación del crédito por el termino de tres (3) días a la contraparte para que pueda ejercer el derecho de contradicción de conformidad con el art. 446 del CGP	14/02/2022	
54001 31 60 005 2021 00100	Verbal	PAOLA ANDREA REYES ARDILA	JOANERGE TRUJILLO SANTIAGO	Auto de Tramite En observancia de que ninguna de las partes allegó el escrito de inventario y avalúos tal y como se dispuso mediante auto de fecha seis (06) de diciembre del año 2021, durante los cinco días anteriores, a la fecha programada, se ordena suspender la audiencia fijada para el día de hoy a las tres de la tarde (03:00pm) para realizarla del día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las diez y media de la mañana (10:30 am) para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos de conformidad con lo establecido en el art. 501 del C.G. del P	14/02/2022	01
54001 31 60 005 2021 00339	Verbal	MARIA ELCIDA SILVA PIMENTEL	JOSE DEL CARMEN CARRASCAL BECERRA	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, para que proceda a realizar nuevamente la notificación a la parte demandada, ya que la misma debe contener lo establecido en elart. 8 del decreto legislativo No 806	14/02/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00345	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARIME ANDREA REY ESCALANTE	URIEL REY ARCHILA	Auto Interlocutorio SE REQUIERE ACLARACION, POR CUANTO LO DESCRITO CORRESPONDERIA A UNA SUSPENSION DEL RPOCESO	14/02/2022	
54001 31 60 005 2021 00406	Alimentos para menores	KATHERINE RODRIGUEZ SOTO	PABLO JOSE FLOREZ MORALES	Auto de Tramite En cuanto a lo solicitado por la profesional del derecho que entre el despacho a regular la cuota de alimentos, lo anterior no se puede realizar hasta tanto no se instaure proceso por regulación de cuota de alimentos , incluyendo todos los ítems propios de una demanda, hechos, pretensiones, partes, direcciones, procesos, etc. a fin de brindarle el debido proceso a los demás hijos del demandado.-	14/02/2022	
54001 31 60 005 2021 00488	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAMON ELI REMOLINA MANRIQUE	GUSTAVO - REMOLINA PINEDA	Auto Interlocutorio NO SE ACCEDE A ACUMULACION POR SER DEL MISMO CAUSANTE, LO PROCEDENTE ES VERIFICAR LA SUCESIÓN QUE DEBE QUEDAR VÁLIDA Y EN RAZÓN A ELLO SE REQUIERE APORTE FECHA EN LA QUE EL JUZGADO PRIMERO REALIZÓ INCLUSION EN EL REGISTTRO DE PROCESOS DE SUCESION.	14/02/2022	
54001 31 60 005 2022 00016	Alimentos para menores	MERY ALEJANDRA LATORRE BOTIA	JEYFER SANCHEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo,	14/02/2022	
54001 31 60 005 2022 00043	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOHANNA ISABEL TRUJILLO PINZON	GILDARDO OMAR TRUJILLO MAZO	Auto Rechaza de Plano la Demanda POR FALTA DE COMPETENCIA, SE ORDENA REMITIR A LOS CIVILES MUNICIPALES	14/02/2022	
54001 31 60 005 2022 00044	Verbal	JOSE ANTONIO RAMIREZ BAYONA	MONICA MABEL MONTES BOTELLO	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	14/02/2022	01
54001 31 60 005 2022 00053	Verbal	ANGELICA BEATRIZ PEREZ CALVO	RODOLFO TAMI PEREZ	Auto inadmite demanda Se inadmite el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	14/02/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA